



**AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2023**

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las catorce quince horas horas del día 28 de junio de 2023, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero, asistido del Secretaria Acctal. de la Corporación Corporación Don Joaquín Romero Soto, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Doña Lourdes María Ferrera Lucas (PP), Doña Isabel María Baños Vázquez (PP), Don Francisco Granadero Núñez (PP), Don Antonio Murillo Campanario (PP), Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE), Doña María José Domínguez Gascón (PSOE) y Don José López Fariña (PSOE), al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Abierto el acto por la Presidencia, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador del acta de la sesión de 17/06/2023. Enterados los presentes, la misma es aprobada por unanimidad y sin reparos con el voto favorable de los ocho Concejales presentes.

**SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO FRANCISCO PÉREZ PLAZA.**

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta a los reunidos que en la mañana de hoy a recibido llamada telefónica del Sr. Pérez Plaza, comunicándole su imposibilidad de asistir a la sesión.

**TERCERO.- COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.-** A continuación por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los Grupos Políticos formados y de los portavoces de los mismos. No habiendo ninguna objeción al respecto, y quedando por tanto compuestos del siguiente modo:

– GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Composición: D. Guillermo Martínez Ramos.  
D<sup>a</sup>.María José Domínguez Gascón.  
D. José López Fariña.

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>			

Portavoz: D. Guillermo Martínez Ramos.  
Suplente: D<sup>a</sup>. María José Domínguez Gascón

– GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

Composición: D. José Carlos Raigada Barrero.  
D<sup>a</sup>. Lourdes María Ferrera Lucas.  
D<sup>a</sup>. Isabel María Baños Vázquez  
D. Francisco Granadero Núñez  
D. Antonio Murillo Campanario

Portavoz: D<sup>a</sup>. Lourdes Ferrera Lucas  
Suplente: Isabel M<sup>a</sup>. Baños Vázquez.

**CUARTO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.-** Conocida la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2023, del tenor literal que se transcribe:

JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) d) y j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

### **PROPUESTA**


El artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que dentro de los treinta días siguientes a la constitución del Ayuntamiento, que tuvo lugar el día 17 de junio de 2023, el Alcalde convocará sesiones o sesiones extraordinarias precisas para pronunciarse sobre distintos asuntos referidos a la organización y funcionamiento de los órganos municipales, entre ellos la periodicidad de las sesiones de Pleno.

El artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el Ayuntamiento Pleno, en los municipios de hasta 5.000 habitantes, celebrará sesión ordinaria, como mínimo, una vez al trimestre, por lo que esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes,

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria una vez al trimestre, coincidiendo la sesión con el tercer miércoles del mes correspondiente a las 9:30 horas, comenzando las sesiones el tercer miércoles del mes de SEPTIEMBRE.

No obstante, si el día fijado resulta inhábil, se convocará para el segundo día hábil siguiente a la misma hora.

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>			

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo anterior los meses naturales en que tendrán lugar las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación serán: marzo, junio, septiembre y diciembre.””

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada barrero  
**Documento firmado electrónicamente**

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y tres abstenciones del Grupo Municipal PSOE, se acuerda la aprobación de dicha Propuesta, sin enmienda alguna.

**QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.-**

Conocida por los presentes la Resolución de Alcaldía 283/2023 de fecha 20 de Junio de 2023, del siguiente tenor:

**Vista** la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2.023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Almadén de la Plata a los siguientes Concejales:


Primera Teniente de Alcalde: Lourdes María Ferrera Lucas  
Segunda Teniente de Alcalde: Isabel M<sup>a</sup>. Baños Vázquez  
Tercer Teniente de Alcalde: Francisco Granadero Núñez

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sedealmadendelaplata.dipusevilla.es>.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 10:01:06	
Observaciones		Firmado	13/11/2023 09:59:33	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>	Página	3/15	

primera sesión que celebre.

La Corporación Municipal queda enterada.

**SEXTO.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJALES/AS CORPORACIÓN.-** Conocida por los miembros corporativos la Resolución 282/2023, de fecha 20 de Junio de 2023, que a continuación se transcribe:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar las siguientes delegaciones/materias:


Delegación/materia	Concejalla
Cultura, Festejos, Juventud, Participación Ciudadana, Turismo y Urbanismo.	D <sup>a</sup> . Lourdes María Ferrera Lucas
Servicios Públicos, Mantenimiento, Ganadería, Protección Civil y Seguridad	D. Antonio Murillo Campanario
Asuntos Sociales e Igualdad, Mayors; medio Ambiente, Educación y Formación para el Empleo	D <sup>a</sup> . Isabel María Baños Vázquez
Sanidad y Deportes	D. Francisco Granadero Núñez

**SEGUNDO.-** Las delegaciones otorgadas en el punto primero alcanzarán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo en ningún caso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sedealmadendelaplata.dipusevilla.es>].

La Corporación Municipal queda enterada.

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>			

**SEPTIMO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-** Conocida la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2023, del tenor literal que se transcribe:

“”**JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) d) y j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige **AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** la siguiente:

**PROPUESTA**

**VISTO** que las Comisiones Informativas con órganos que tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno (en el caso de existir), cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, así como de aquellos otros asuntos que sean sometidos a su conocimiento, siendo sus dictámenes preceptivos y no vinculantes.

**VISTO** lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en consideración los establecido en el artículo 125 del ROFRJEL, deberán acomodarse a criterios de proporcionalidad de los grupos municipales, por todo ello, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** La creación de la siguiente Comisión Informativa:


A) **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, obligatoria, de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**SEGUNDO.-** Que la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, esté integrada por todos y cada uno de los representantes de los Grupos Políticos representados en la Corporación.

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero””  
**Documento firmado electrónicamente**

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por 5 fotos a favor (del

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>			

Grupo Municipal del PP) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal PSOE), sin enmienda alguna.

**OCTAVO.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL.-** Conocida la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2023, del tenor literal que se transcribe:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE CONCEJALES QUE EJERCERAN SUS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

**RESULTANDO** que el volumen de servicios, actividades y expedientes de diversa naturaleza en esta Corporación hace necesario, para su adecuado seguimiento y atención específica, que diversos miembros del equipo de gobierno desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial.

**VISTOS** los informes de la Secretaria y de Intervención de fecha 21/06/2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 bis y ter de dicho texto legal, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Determinar que los cargos de Primera teniente de Alcalde, con las delegaciones de CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO Y URBANISMO, segunda teniente de Alcalde con las delegaciones de ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD, MAYORES, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO y del Concejal con las delegaciones SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO, GANADERIA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, la primera de ellas al 87,69% y los dos restantes al 77,94% para garantizar la correcta dirección y prestación de los servicios y áreas que tienen delegados y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 35,07 horas semanales la primera y 31,18 horas semanales los segundos.

**SEGUNDO.-** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Primera Teniente de Alcalde, con las delegaciones CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO Y URBANISMO, percibirá una retribución anual bruta de 16.128,00 €, a cobrar en doce pagas mensuales.

El cargo de Segunda Teniente de Alcalde, con las delegaciones , ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD, MAYORES, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO percibirá una retribución anual

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>		



bruta de 14.336,00 €, a cobrar en doce pagas mensuales.

El cargo de la Concejalía, con las delegaciones de SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO, GANADERIA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD, percibirá una retribución anual bruta de 14.336,00 €, a cobrar en doce pagas mensuales.

**TERCERO.-** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos

**QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en relación con este asunto.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero  
**Documento firmado electrónicamente**

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprueba la Propuesta con 5 votos a favor del Grupo Municipal del PP y 3 abstenciones de Grupo Municipal PSOE, sin enmienda alguna.

**NOVENO.- REPRESENTANTES ÓRGANOS COLEGIADOS.-** Conocida la propuesta de Alcaldía de fecha 23 de Junio de 2023, del tenor literal siguiente:

“**JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) d) y j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige **AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** la siguiente:

### **PROPUESTA**

El artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que dentro de los treinta días siguientes a la constitución del Ayuntamiento, que tuvo lugar el día 17 de junio de 2023, el Alcalde convocará sesiones o sesiones extraordinarias precisas para pronunciarse sobre distintos asuntos referidos a la organización y funcionamiento

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>		



de los órganos municipales, entre ellos el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, por lo que esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican:

### Grupo Desarrollo Local de la Sierra Morena Sevilla

Titular: D<sup>a</sup>. Lourdes María Ferrera Lucas  
Suplente: D. Carlos Raigada Barrero

### Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Sevillana

Titulares: D. José Carlos Raigada Barrero, Alcalde (PP)  
D<sup>a</sup>. Lourdes María Ferrera Lucas (PP)  
Suplentes: D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Baños Vázquez (PP)  
D. Antonio Murillo Campanario (PP)

Titular: D. Guillermo Martínez Ramos (PSOE)  
Suplente: D<sup>a</sup>. María José Domínguez Gascón

### Consejo Escolar Municipal

Titular: D<sup>a</sup>. Isabel Baños Vázquez  
Suplente: D<sup>a</sup>. Lourdes María Ferrera Lucas

### Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla

Titular: D. José Carlos Raigada Barrero  
Suplente: D. Francisco Granadero Núñez

### Zona de trabajo Social (Z.T.S.)

Titular: D<sup>a</sup>. Isabel Baños Vázquez  
Suplente: D. José Carlos Raigada Barrero.


### Consorcio Provincial de Incendios

Titular: D. Carlos Raigada Barrero  
Suplente: D. Francisco Granadero Núñez

### Patronato Provincial de Turismo

Titular: D. D<sup>a</sup>. Lourdes María Ferrera Lucas  
Suplente: D. Carlos Raigada Barrero.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a los órganos colegiados citados.

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>			



El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero"  
Documento firmado electrónicamente

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los ocho concejales presentes (5 del Grupo Municipal PP y 3 del Grupo Municipal PSOE).

**DÉCIMO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMADÉN DE LA PLATA.-** Conocida por los prestantes la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2023, del tenor literal que se transcribe:

“DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

#### PROPUESTA

**VISTO** el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada en 3 de mayo de 2023, del siguiente tenor:

“**SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMADÉN DE LA PLATA.-** Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 27/04/2023, del siguiente tenor literal:

“**DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

#### PROPUESTA

**VISTO** el proyecto-memoria para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Almadén de la Plata, elaborado por la empresa ESETEX SMART ENERGY, S.L., con C.I.F.: B95721577 que figura en el expediente y que por tanto, entre otros, regirá el contrato.

**VISTA** la Resolución de concesión de ayuda del Director General del IDAE, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se resuelve conceder a este entidad una ayuda por un importe máximo de 302.910,62

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro

Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA RENOVACIÓN Y MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMADÉN DE LA PLATA, QUE INCLUYE SU**

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado Firmado	13/11/2023 10:01:06 13/11/2023 09:59:33
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>		



INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad.	Tipo de Tramitación: Urgente
Código CPV: 45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado exterior	
Valor estimado del contrato: 275.839,20 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 275.839,20 €	IVA%: 57.926,23 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 333.765,43 €	
Duración de la ejecución: 15 semanas	Duración máxima: 15 semanas

División por lotes:

Ninguna. Por los motivos que se justifican en el expediente.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

1.- La Memoria Justificativa del Contrato, suscrita con fecha 27/04/2023 acreditando la necesidad de la celebración del mismo, la determinación precisa de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

2.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 27/04/2023

3.- El informe de Secretaria de fecha 27/04/2023 sobre el procedimiento a seguir.

4.- El informe de Intervención de fecha 27/04/2023, sobre el órgano competente para contratar.

5.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 27/04/2023.

A la vista de las características del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**RESULTANDO**, que el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que *“la celebración de contratos por parte de las administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de ésta ley”*, extremos a los que se ha dado cumplimiento.

**RESULTANDO**, que el Ayuntamiento de Almadén de la Plata no dispone de los medios materiales y personales necesarios para poder llevar a cabo la finalidad perseguida.

**RESULTANDO**, que el presente contrato tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

**RESULTANDO**, que se han incorporado al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (Memoria-Proyecto), que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**RESULTANDO**, que queda acreditado la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

**CONSIDERANDO**, que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por tanto, por esta Alcaldía, se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>		



## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes, mediante procedimiento negociado sin publicidad

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La ejecución al amparo de la subvención concedida por el Director General del IDAE, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se resuelve conceder a esta entidad una ayuda por un importe máximo de 302.910,62 en los términos que constan en el expediente en cuestión.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética de gas natural. Por tanto, se estará a lo establecido en los artículos 166 a 171 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014., conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal. La forma de tramitación será urgente teniendo en cuenta que el cumplimiento de los plazos de un procedimiento abierto haría inviable el cumplimiento del plazo límite fijado en el artículo 30 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, ampliado por el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de la Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, hasta el 30 de junio de 2023, para el contrato de **SUMINISTRO PARA RENOVACIÓN Y MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMADÉN DE LA PLATA, QUE INCLUYE SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**, con un presupuesto de ejecución de 333.765,43 (valor estimado 275.839,20 € más 57.926,23 € de IVA)

**CUARTO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2023, 165/63301 núm. R.C. 223100283 por importe de 333.765,43 €.

**QUINTO.-** Aprobar en todas sus partes el proyecto-memoria y PTT, elaborado por la empresa ESETEX SMART ENERGY, S.L., con C.I.F.: B95721577 y redactado por el Ingeniero Eléctrico GORKA GÓMEZ LÓPEZ DE MOLINA, Colegiado núm. 9911, del Colegio de Ingenieros de Vizcaya.

**SEXTO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que junto con el de Prescripciones Técnicas (Proyecto-Memoria), regirán el proceso de adjudicación y el contrato.

**SEPTIMO.-** Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas.

NATRUS, S.L.  
Calle Guridi, 1 bajo  
48960 Galdacano (Vizcaya)  
CIF.: B50124551

INGESAN – OHLA SERVICIOS  
Paseo de la Castellana, 259D  
28046 (Madrid)  
CIF.: A27178789

NERPAL 2005, S.L.  
Calle Derio, 55 Pabellón 3, Barrio Zabalondo  
48100 Mungia (Vizcaya)  
CIF.: B95364469

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 10:01:06 13/11/2023 09:59:33
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>		



**OCTAVO.-** Designar a los miembros de la comisión negociadora:

Don José Carlos Raigada Barrero, Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue, que actuará en calidad de Presidente.

Doña Débora Monge Carmona, T.A.G., del Ayuntamiento de Almadén de la Plata en calidad de Técnico.

Don Sergio Abeja Portillo, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Almadén de la Plata en calidad de Técnico.

Don Gorka Gómez López de Molina, Ingeniero Eléctrico, redactor de Proyecto-Memoria (PTT) en calidad de Técnico.

Don Joaquín Romero Soto, Secretario Acctal del Ayuntamiento de Almadén de la Plata en calidad de Secretario.

**NOVENO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (Proyecto-Memoria).

**DÉCIMO.-** Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto; dictar en su caso, los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo; y para las modificaciones y/o rectificaciones del mismo de carácter no sustancial.

El Alcalde,  
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero  
Documento firmado electrónicamente

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice:

Que advertido error material en el PCAP, concretamente en la cláusula 14, donde dice:

Los licitadores deberán presentar un único ARCHIVO ELECTRÓNICO.

Debe decir: Los licitadores deberán presentar un único SOBRE.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los seis concejales presentes, (3 del Grupo Municipal C,s y 3 del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, con la corrección del error advertida por el Sr. Alcalde en los términos indicados

VISTA el acta de la mesa de contratación de apertura de ofertas de fecha 31 de mayo de 2023.

VISTA la Resolución de Alcaldía núm. 285/2023 de 21 de junio.

VISTA la comunicación a la licitadora NATRUS, S.L., de fecha 21/06/2023 (número registro de salida 945), por la que se le requiere para que presente su oferta definitiva.

VISTA el acta de negociación de fecha 22/06/2023

VISTA el acta de la mesa de contratación de fecha 22/06/2023

VISTA la Resolución de Alcaldía núm. 290 2023, de 22 de junio

**VISTO** que con fecha 23 de junio de 2023, la licitadora NATRUS, S.L. presenta la documentación justificativa requerida, que incluye la garantía definitiva.

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>		



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** De conformidad con la propuesta formulada por la mesa de contratación, adjudicar el contrato de **SUMINISTRO PARA RENOVACIÓN Y MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMADÉN DE LA PLATA, QUE INCLUYE SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (Proyecto Técnico) a NATRUS, S.L. con C.I.F.: B5012455, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (275.641,00 €.) IVA excluido (333.525,61€) IVA incluido

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente (333.525,61€) a la prestación del suministro con cargo a la partida 165/63301 del vigente presupuesto

**TERCERO.-** Designar como responsable del contrato a D. José Carlos Raigada Barrero, que ocupa el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a quien se le atribuyen las competencias previstas en el artículo 62 de la LCSP.

**CUARTO.-** Notificar a NATRUS, S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEPTIMO.-** Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho sea necesario para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato, resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en relación con este asunto; dictar en su caso, los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo; y las modificaciones y/o rectificaciones del mismo de carácter no sustancial.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero


**Documento firmado electrónicamente**

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los ocho concejales presentes, (5 del Grupo Municipal del PP y 3 del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

**DECIMOPRIMERA.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES (CONGRESO/SENADO) QUE SE CELEBRARÁN EL DOMINGO 23 DE JULIO DE 2023.-** Acto seguido por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de lo dispuesto por el Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para el 23 de julio de 2023, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección Primera y Segunda, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes (ocho votos a favor)

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>		



## ACUERDA

**PRIMERO.-** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el apartado 2 del artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la realización del sorteo con los nombres de los designados.

**SEGUNDO.-** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

**DISTRITO : 01. SECCIÓN : 001, MESA:U**

**Local Electoral:** Complejo Cultural D. José Marín Rubio, sita en Plaza del Pilar núm. 2.

**TITULARES**

Presidente	Manuel Jesús Piñero Moya	DNI: 47.213.654J	Elector núm.: 426
Vocal 1º.	Marina Rodríguez Saial	DNI: 47.209.189X	Elector núm.: 466
Vocal 2do.	Israel Romero Girón	DNI: 28.795.807Z	Elector núm.: 476

**SUPLENTES**

De Presidente 1er. suplente	Encarnación Rocio Ruiz Cruz	DNI: 54.179.401A	Elector núm.: 486
De Presidente. 2do. suplente	Emilio Valdivia Martínez	DNI: 77.584.372J	Elector núm.: 536
De Vocal 1º. 1er. suplente	Joaquín Vargas Torres	DNI: 47.425.939P	Elector núm.: 546
De Vocal 1º. 2do. suplente	Macarena Barrios Romero	DNI: 53.347.626T	Elector núm.: 41
De Vocal 2do. 1er. suplente	María del Pilar Bernal Vega	DNI: 28.712-944C	Elector núm.: 51
De Vocal 2do. 2do. suplente	Francisco Javier Caricol Fernández	DNI: 47.209.126Q	Elector núm.: 81

**DISTRITO : 01. SECCIÓN : 002, MESA:U**


**Local electoral:** Complejo Cultural D. José Marín Rubio, sita en Plaza del Pilar núm. 2.

**TITULARES**

Presidente	Isabel Arroyo Granada	DNI: 34.035.888M	Elector núm.: 28
Vocal 1º.	Francisco Javier Belmonte Gómez	DNI: 47.563.202F	Elector núm.: 48
Vocal 2do.	Alba Blanco Montero	DNI: 47.209.182A	Elector núm.: 68

**SUPLENTES**

De Presidente 1er. suplente	David Caricol Márquez	DNI: 21.150.852Y	Elector núm.: 108
De Presidente. 2do. suplente	María Trinidad Lucas Macias	DNI: 28.491.119F	Elector núm.: 298
De Vocal 1º. 1er. suplente	Antonio Macias Ladrón de Guevara	DNI: 28.933.141S	Elector núm.: 308
De Vocal 1º. 2do. suplente	Francisco Marín Santos	DNI: 75.425.632F	Elector núm.: 318

Código Seguro De Verificación	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>			

De Vocal 2do. 1er. suplente	Andrés Maya García	DNI: 47.209.177K	Elector núm.: 348
De Vocal 2do. 2do. suplente	Antonia María Moreno Romero	DNI: 75.434.686E	Elector núm.: 388

**TERCERO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Cazalla de la Sierra.»

*Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las 15:00 horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal. doy fé”.*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.

**EL SECRETARIO ACCTAL,**

Fdo.: Joaquín Romero Soto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Romero Soto	Firmado	13/11/2023 10:01:06
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/11/2023 09:59:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K5ZWDvd8cMS7RaATL2e23g==</a>		

